

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETÉ – CÓRDOBA**

Julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	23-162-31-03-002-2019-00126-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	EDUARDO DE JESÚS PADILLA SOLAR
DEMANDANDO	ISMAEL RAMIRO GOMEZ NARANJO Y NORELA ALZATE TOBÓN
ASUNTO	AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA ART., 80 C.P.L.

Encontrándose el proceso de la referencia a Despacho, se observa que debido a fallas técnicas de la plataforma Tyba, en el día de ayer 15 de abril de 2021 a la hora de las 02:00 P.M., no se pudo realizar la grabación de la respectiva audiencia de que trata el Art., 80 del C.P.L., por tanto se hace necesario reconstruir la referida audiencia a partir del inicio de la misma hasta la intervención del apoderado demandante Dr., REYNALDO OLIVERA BUELVAS en el momento en que sustenta el recurso de apelación contra el fallo proferido; lo que quiere decir que, dicho apoderado sustentará la parte inicial de su recurso nuevamente .

Así las cosas se reprogramará para el día 03 de mayo de 2021 a la hora de las 10:00 AM.

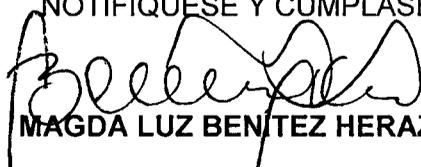
Por lo anterior, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: RECONSTRÚYASE la diligencia de audiencia de que trata el Art., 80 del C.P.L., debido a la falla técnica de la plataforma Tyba en el día 15 de 2021, conforme a lo dicho en la motivación.

SEGUNDO: FÍJESE como nueva fecha para la reconstrucción de la audiencia de que trata el Art., 80 del C.P.L., el día 03 de mayo de 2021 a la hora de las 10:00 de la mañana.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
LA JUEZ